



RESOLUCIÓN N°.....736

Asunción, 6 de agosto de 2020

VISTA: El Acta N° 43 de fecha 30 de julio de 2020, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar la modificación del sistema de exámenes de procedimiento para acceder al cargo de Actuario Judicial, en los casos de designación interina; y -----

CONSIDERANDO:

La Nota N° 428 de fecha 13 de julio de 2020, presentada por la Abg. Silvana Gabriela González, Directora General Interina de la Dirección General de Recursos Humanos, en la cual solicitó la modificación del sistema de exámenes de procedimiento para acceder al cargo de Actuario Judicial, en los casos de designación interina, de manera a establecer un método más eficiente que implique la reducción de la sobrecarga de trabajo de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, en atención a que por Acta N° 12, del 6 de abril de 2004, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia resolvió designar a 4 (cuatro) Ministros, que a la fecha ya no forman parte de la Institución, como Encargados de los exámenes.-----

Por Acordada N° 1309 de fecha 20 de mayo de 2019, se dispone el sistema de Concursos para acceso y promoción a los distintos cargos del Poder Judicial, se define una lista de elegibles hasta un año después de desarrollado el Concurso respectivo, y se determina que el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) será el encargado de los exámenes de Conocimiento, redactando el temario y las preguntas para dichos exámenes, dentro del proceso general de Concurso.-----

La Nota de fecha 16 de julio de 2020, del Abg. Imbert Mereles, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Estudios Judiciales, en la cual comunicó su conformidad, para la confección de las preguntas, la toma y corrección de los exámenes de conocimiento para los cargos de Actuarios Judiciales Interinos.-----

POR TANTO; el CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER, que el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) provea y corrija los exámenes de procedimientos por fueros para los postulantes al cargo de Actuario Judicial interino, ante la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos.-----

ART. 2°: ESTABLECER, que los exámenes de procedimientos por fueros, tengan validez de un año, a partir de la fecha de su administración, con la aclaración de que esta prueba no será válida para los procesos de concursos.-----

Prof. Dra. Ma. Carolina Méndez C. Ministra

Dr. Antonio Fretes Ministro

Dr. Alberto Martínez Simón Presidente

Abg. Ximena Martínez Seifan Secretaria

.../... 1/2



RESOLUCIÓN N°.....736.....

(Continuación)

Asunción, 6 de agosto de 2020

...//...

ART. 3°: DISPONER, que la Oficina Técnica de Evaluación dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, archive tales exámenes por el plazo de un año, conforme el Artículo anterior.--

ART. 4°: AUTORIZAR, a la Oficina Técnica de Evaluación, la eliminación de todos los archivos anteriores llegado el plazo de un año, a partir de la presente disposición.-----

ART. 5°: REMITIR, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.-----

ART. 6°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Handwritten signature of Dr. Antonio Fretes

Dr. Antonio Fretes Ministro

Dr. Alberto Martínez Simón Presidente

Handwritten signature of Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O. Ministra

Handwritten signature of Abg. Ximena Martínez Solari

Abg. Ximena Martínez Solari Secretaria

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HOY 26 DE AGOSTO DE DOS MIL veinte SIENDO LAS once HORAS. CONSTE.-

Dr. GONZALO SOSA NICOLI SECRETARIO GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

